



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 1.460

LITUECHE, 27 de Diciembre de 2021.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar el cierre de los procesos administrativo internos del Municipio, la Administración ha programado una jornada de trabajo para el día 31 de Diciembre de 2021, con la participación de los funcionarios municipales.
- Que, dicha jornada se realizará en horario continuado de trabajo para avanzar en los procesos y revisión de acciones, planes, programas y proyectos que quedarán en ejecución para el año 2022.
- Que, se requiere contratar servicio de atención para los funcionarios participantes de dicha jornada.
- El memorándum interno de solicitud de llevar a cabo la reunión y atención a los participantes de la Administración Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 549 emitido por el DAF con fecha de Diciembre de 2021.
- La cotización presentada por Doña Steya Orellana Palominos, Rut 13.348.591-0.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) y Art. N°51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** mediante trato directo la adquisición de Servicio de Coctelería para Jornada de Trabajo por Cierre de Procesos Administrativos, Planes, Programas y Proyectos de Arrastre para el año 2022.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de: Steya Orellana Palominos, Cedula de Identidad: N°13.348.591-0, por la suma de \$ 899.640.- (Ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos) IVA Incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Administración Municipal.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2021, Ítem 22.01.001
- 5.- **REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Of. De partes
- Administración y Finanzas
- Adquisiciones



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

